

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>		<b>Código:</b> ECGCI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>		<b>Versión:</b> 5.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>		<b>Fecha:</b> 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>		<b>Página 1 de 13</b>


## 1. DATOS GENERALES

<b>Título:</b>	Auditoría Interna # 2 al Sub- Proceso Denominado – <b>Seguimiento y Evaluación de Programas y Proyectos / Administración de Carrera Docente - Vigencia 2019</b>		
<b>Fecha de Emisión:</b>	22/12/2020	<b>Informe Numero:</b>	CI-0034-20
<b>Tipo de Informe:</b>	<b>Evaluación y/o Seguimiento</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Evaluación de la Gestión del Riesgo</b> <input type="checkbox"/>	
	<b>Enfoque hacia la Prevención</b> <input type="checkbox"/>	<b>Relación con Entes Externos de Control</b> <input type="checkbox"/>	
<b>Dependencia:</b>	<b>Secretaria de Educación Distrital</b>		
<b>Elaboró:</b> <b>Iveth J Pacheco Simancas - Asesora Externa Oaci</b> <b>Dora Quintana Beyeh – Asesora Externa Oaci</b> <b>Jose Luis Guerrero Castilla – Asesor Externo oaci</b>  Coordinador: Zulli Romero Ramirez – Profesional Especializado Oaci Apoyo a Coordinador: Yessica Figueroa Puello  <b>Revisó: JUAN CARLOS FRIAS MORALES</b> Jefe Oficina Asesora de Control Interno	<b>Remitido a:</b>  <b>OLGA ELVIRA ACOSTA</b> Secretaria de Educación Distrital		

Reunión de Apertura/Instalación					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
<b>Día</b>	15	<b>Mes</b>	05	<b>Año</b>	2020	<b>Desde</b>	15/05/20	<b>Hasta</b>		<b>Día</b>	14	<b>Mes</b>	12	<b>Año</b>	2020
							D/M/A		D/M/A						

## 2. DESCRIPCIÓN

<b>3.</b>	<p><b>Antecedentes y/o justificación:</b> Debido a las medidas de prevención del COVID19, adoptadas por el Gobierno Nacional mediante Decreto 593 del 24 de abril de 2020 e implementadas por el orden Distrital a través del Decreto 0571 del 27 de abril de 2020, y atendiendo los lineamientos impartidos por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en la sesión virtual del 23 de abril del año en curso, donde se aprobó el Plan Anual de Auditoria a desarrollar en esta vigencia.</p> <p>En este orden de ideas fuimos comisionados mediante oficio No. AMC-OFI-0046189-2020 de 06 de mayo de 2020 para ejecución de la Auditoria No.2 denominada Gestión Educativa / Gestión a Programas y proyectos y Gestión Talento Humano, la cual se desarrolla en la Secretaria de Educación Distrital.</p>	<p><b>Alcance:</b></p> <p>Verificación y Evaluación del subproceso denominado seguimiento y evaluación de programas y proyectos / administración carrera docente en la vigencia 2019.</p>
-----------	---	---


	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 2 de 13

<b>Objetivo General:</b>  Evaluar el cumplimiento de los subprocesos Seguimiento y Evaluación de programas y Proyectos – Cumplimiento de los Actos administrativos de Carrera Docente.	<b>Metodología aplicada:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista mediante video Conferencia con los enlaces.</li> <li>• Solicitud de información mediante la plataforma Sigob.</li> </ul>
--	---

<b>Objetivo Específico:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar y Evaluar el cumplimiento Normativo y administrativo de los Subprocesos Seguimiento y Evaluación de programas y proyectos - Administración de carrera docente vigencia 2019.</li> <li>2. Observar el cumplimiento de los Procesos de inscripción actualización, reubicación, reclasificación y ascenso en Escalafón docente, garantizando que la docencia sea ejercida por educadores idóneos.</li> <li>3. Evaluar la gestión de riesgo de gestión, corrupción, fraude, tecnológico entre otros.</li> <li>4. Evaluar la efectividad de los controles a través del análisis de su diseño, ejecución y no materialización de los riesgos.</li> </ol>
--

#### 4. RESULTADOS

<p><b>Observaciones:</b></p> <p>Pese a las circunstancias de aislamiento preventivo obligatorio decretado y de las medidas sanitarias impartidas por el Gobierno Nacional y Distrital se recibieron la totalidad de las informaciones solicitadas y las explicaciones de los funcionarios encargados de las gestiones y actividades propias de estos Subprocesos.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUB PROCESO ADMINISTRACION CARRERA DOCENTE VIG.2019</b></p> <p>Este subproceso se encuentra procedimentado y sus tareas están descritas en el procedimiento GEDTH04-P001.INSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ASCENSO EN ESCALAFÓN DOCENTE, de la secretaria de educación, el cual nos describe el objetivo, Alcance, contenido y tareas que se deben tener en cuenta para dar solución o tramite a las solicitudes emitidas por el cuerpo Docente.</p> <p>Para el desarrollo de la siguiente auditoria el equipo auditor estudio con cautela los decretos que cobijan y que hacen parte de los Estatutos Docentes establecidos en los decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002.</p> <p><b>Marco Normativo:</b></p> <p>El subproceso GEDTH04 ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA DOCENTE, encuentra su marco normativo en:</p>
---

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 3 de 13

Artículos 125 y 130 de la Constitución Política

Decreto 2277/1979 y Mejoramientos Salariales de educadores regidos por el Decreto 1278/2002

Sentencias C175/06 C1230/05

Acuerdo 091/09 provisión de cargos docentes por méritos.

Para poder tener certeza y calcular cuál es la población de docentes en el distrito, se le solicito a la Secretaria de Educación mediante oficio Sigob AMC-OFI-0047181-2020, enviar el número total de Instituciones Educativas oficiales y el número de docentes adscritos a los decretos anteriormente enunciados.

La Secretaria de Educación Distrital nos responde mediante oficios No. AMC-OFI-0049156-2020; AMC-OFI-0051719-2020 lo siguiente:

- **Instituciones Educativas:**

El número de Instituciones Educativas que se encuentran vinculadas a la Secretaria de Educación, en ese sentido se precisa que se trata de 105 Instituciones oficiales de las cuales 85 tienen docentes de esta Secretaria, 2 concesiones, 3 navales. 1 policía y 14 cosecciones además de 258 instituciones privadas que reportan matrícula.

- **Docentes vinculados a la planta:**


El número total de docentes es de cinco mil ciento un docente (5101), de los cuales 1278 son regidos por el decreto **1278 de 2002**, 70 en Periodo de prueba, 89 en Planta temporal, 2096 en Propiedad, 670 en Provisional Vacante Definitiva y 83 en Provisional temporal. En conclusión, existen 3008 docentes regulados por este decreto.

Del decreto **2277 de 1979** se encuentran en propiedad 2093 docentes, 0 en periodo de prueba, en planta de temporal, 0 Provisional Vacante Definitiva, 0 Provisional temporal.

De la siguiente información podemos concluir que el mayor número de docentes adscritos a la secretaria de educación distrital hacen parte del decreto 1278 de 2002 el cual posee 3008 docentes, y el decreto 2277 solo cuenta con 2093 docentes en planta.

Para verificar que la dependencia de cumplimiento a lo establecido en los decretos y los procedimientos de este subproceso le solicitamos a la SED nos enviara las carpetas con sus respectivos anexos.

La información fue recibida mediante correo electrónico debido al peso de la misma, así mismo se procedió a la revisión de los expedientes escogidos aleatoriamente para conocer las garantías y el cumplimiento de todo lo establecido y la adecuada, oportuna inscripción, ascenso del personal docente en carrera. Se revisó la información de la muestra, además en desarrollo de la Auditoria se escogió aleatoriamente, la carpeta contentiva de la Hoja de Vida de algunos

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI01-F005</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha: 09-04-2018</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 4 de 13</b>

docentes escalafonados para poder validar su inscripción, actualización, reubicación o ascenso en el citado escalafón, ejercicio en el cual, en compañía de la doctora Joanne Bexler, funcionaria encargada de ejercer como enlace en el marco de esta auditoría, pudimos observar el cumplimiento de los procedimientos en cuanto a las condiciones de ingreso, desarrollo, estabilidad y ascenso de las personas que se desempeñan como docentes. Este ejercicio se realizó mediante la plataforma virtual zoom, donde se pudo compartir pantalla para tener más claridad de como es el proceso del cargue de la información en las plataformas de Humano y SAC de la Secretaria de Educación Distrital.

De igual manera, en desarrollo de las citadas reuniones en la plataforma zoom se validaron informaciones respecto de las Hojas de Vida de los docentes, las cuales por su naturaleza y manejo exclusivo del Ministerio no era posible conocer directamente por el grupo auditor, el enlace mostraba en pantalla las informaciones en la medida que se iban solicitando de tal manera que se validaba la veracidad de lo señalado como existente en materia documental.

En la muestra se relacionaron los nombres de los docentes, escogidos por el grupo auditor y se solicitaron los expedientes contentivos de las hojas de vida y los nombres de las instituciones Educativas en las que hayan estado vinculados y demás información atinente al subproceso objeto de la Auditoria.


Se validaron aleatoriamente las resoluciones de Inscripción en el Escalafón Docente Oficial del Régimen contenido en el Decreto 1278/2002 de los siguientes docentes:

ALCALA MEZA ELDER ALFONSO  
CASTRO PACHECO EDINSON JAVIER

Igualmente, las solicitudes respectivas descargadas una a una de la plataforma del Ministerio de Educación Nacional - Sistema de Información de Atención al Ciudadano SAC de los mismos docentes.

Resoluciones de ASCENSO en el Escalafón Docente Oficial del Régimen Decreto 1278/2002 proferidas en el marco del proceso de Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa ECDF III COHORTE, en la vigencia 2019.

ACEVEDO YAMILE ESTHER  
BARRAZA ARRIETA MARIBEL  
CABARCAS BELLO BLEIDYS  
ESALAS PEREZ RAFAEL ENRIQUE  
HERRERA MARTELO MARIA PATRICIA  
MONROY VILORIA KELLY EMPERATRIZ

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI01-F005</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha: 09-04-2018</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 5 de 13</b>

RUA AGUIRRE ERNESTO JAVIER  
SALGADO CASSIANI TATIANA  
SANTANDER ORELLANO LEIDY  
VILORIA GONZALEZ GREGORIO DEL CRISTO

Así mismo tuvimos oportunidad de revisar una a una las solicitudes de ascenso o reubicación de la plataforma del Ministerio de Educación Nacional - Sistema de Información de Atención al Ciudadano SAC respecto de docentes escogidos al azar y validar que cumplieran con el procedimiento establecido para el efecto.

Descargamos, compartiendo pantalla zoom, algunas resoluciones de Reubicación en el Escalafón Docente Oficial del Régimen Decreto 1278/2002 proferidas en el marco del proceso de Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa ECDF III COHORTE, en la vigencia 2019, de la plataforma del Ministerio de Educación Nacional - Sistema de Información de Atención al Ciudadano SAC. No se adjuntan soportes en la medida que es información exclusiva de la entidad.


ABDALA GUERRA MAYRA DEL CARMEN  
BARRIOS MERCADO TANIA MARGARITA  
CASTRO SAENZ EDUARDO ANTONIO  
DOMINIQUETTE RONCO KATTIA DEL CARMEN  
GALEYEVA IBATULAEVNA ALFIA

Resoluciones de ASCENSO en el Escalafón Docente Oficial del Régimen contenido en el Decreto 2277/1979 proferidas en la vigencia 2019, contiene cinco movimientos de los educadores

RUIZ BETIN ALBERTO ISMAEL  
HERRERA SALAS NIDIA ESTHER  
CABARCAS TAPIA RUBEN DARIO  
JIMENEZ RIOS ANTONIA INES  
JIMENEZ MENDOZA SEDID ISABEL

De la documentación se pudo determinar que todos los expedientes contienen la información propia de la gestión a saber,

Solicitud de Reubicación o ascenso  
Cedula  
Constancia de Notificación de Evaluación

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> <b>ECGCI01-F005</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> <b>09-04-2018</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 6 de 13</b>

Acreditación del puntaje obtenido  
 Valoración de competencias  
 Evaluación anual de desempeño laboral  
 Certificación de capacitaciones o títulos  
 Resolución de asignación salarial

Se validó la inscripción de las personas en el Estatuto Docente que opera a partir del año 2002 la cual se hace en el formato F002 "Inscripción y/o actualización" el cual tiene requisitos básicos que son el Registro Civil, la cedula y la evaluación del periodo de prueba, se tomó como ejemplo de esta eventualidad aleatoriamente la persona de CASTRO PACHECO EDINSON identificado con cedula de ciudadanía número 73.005.868 de quien se pudo determinar cumplió con el concurso en la Comisión de Servicio Civil y fue incluido en una lista de elegibles, luego se presentó en su orden de acuerdo al número de plazas ofertadas, cumplió su periodo de prueba que se establece de cuatro meses, en este sentido se validó efectivamente el cumplimiento de parte de este con los requisitos para la inscripción además de plantear una licenciatura en Ingles.

Una vez supero el período de prueba cambio su designación y a partir de allí se identificó como Promovido Propiedad o Promovido a Propiedad.


Para el caso en concreto superó el período de prueba el 28/10/2015 y tuvo su nombramiento en Propiedad el 14/03/17, según la plataforma Humano.

Hoy no basta con la Maestría para avanzar en el escalafón, deben hacer unas pruebas tales como clases grabadas en espacio y tiempo reales que demuestren sus condiciones y calidades en un proceso que dura aproximadamente un año.

correspondiente a la Evaluación de Competencias, hoy denominada Evaluación de Carácter Diagnóstico-Formativa o ECDF.

Para esta situación en particular se tomó aleatoriamente como ejemplo al profesor RUIZ BETIN ALBERTO ISMAEL de acuerdo a la solicitud CTG 2019 ER 020108 quien solicito su ascenso oficial de acuerdo al régimen 2277, estaba en grado doce y presento los certificados correspondientes para ir del escalafón 12 al 13 en su momento aportó 5 créditos pero tenía cuatro anteriormente acumulados, como quiera que lo necesario para tal ascenso eran siete créditos el docente cumplió válidamente el requisito referido a ese ítem.



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> <b>ECGCI01-F005</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> <b>09-04-2018</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 7 de 13</b>

## SUB PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Este subproceso se encuentra documentado, actualizado y estandarizado, las tareas son claras y precisas, al inicio del documento encontramos un flujograma que nos especifica el recorrido de la acción que se deben ejecutar en él, es claro y entendible tal como se muestra a continuación:

### GEDGP02-P003. SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS

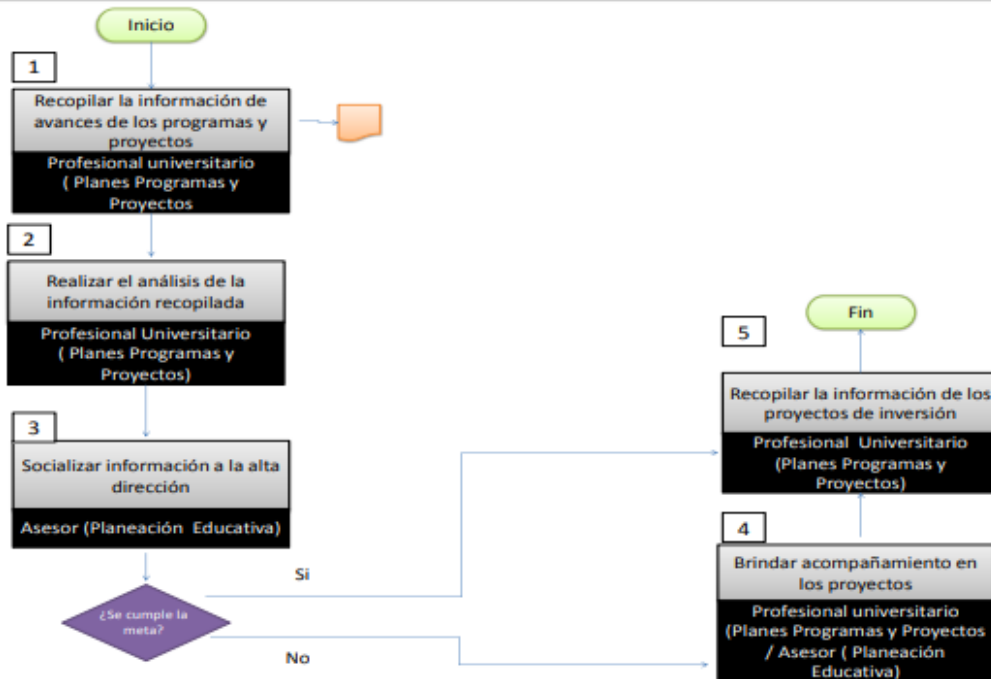



Imagen No.1

La imagen nos muestra el recorrido y la acción que se realiza, estipula los responsables en cada una de las etapas, con esto nos está manifestando que los procesos y sus tareas tienen un responsable a cargo, quien debe velar por que se cumpla todo lo establecido para el adecuado y buen funcionamiento del Subprogrma.

Este subproceso maneja 5 actividades que están relacionadas con los programas y proyectos estipulados en el plan de desarrollo.

En la primera actividad deben enviar diligenciado a la Secretaria de Planeación el formato GEDGP02-F005 denominado plan de Acción y formulación de proyectos, así mismo para realizar seguimiento se debe diligenciar el formato GEDGP02- F002 informe de avance de

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 8 de 13

programas y proyectos, este debe ser enviado en un periodo de cada tres meses a la Secretaria de Planeación. La Secretaria de Educación realiza el envío de la información para la evaluación que debe realizar planeación al respecto de los avances de los programas.

Para la vigencia 2019 las metas estipuladas en los 5 programas del plan de desarrollo lograron un porcentaje del cumplimiento de los mismos notables, aunque algunas no se lograron cumplir en su totalidad debido a varias circunstancias, que describiremos a continuación:

En el programa **Cobertura e Infraestructura Educativa**, se logró un cumplimiento de 82,80% el cual se basa de la ponderación de todos sus 6 subprogramas, de los cuales se pudo observar que las metas más bajas fueron las del Impulso al desarrollo de la Primera infancia quien obtuvo en la vigencia un porcentaje de 57,06% y Plan de infraestructura Educativa Distrital que obtuvo un porcentaje de cumplimiento de 53,19%.

En las observaciones emitidas por la SED para soportar el porcentaje bajo de estos subprogramas se pudo evidenciar lo siguiente:

1. *La intervención reportada a 2018 se llevó a cabo porque se contaba con recursos del MEN, a través de un CONPES.*
2. *Dicha intervención consistió en cualificación del talento humano de los hogares infantiles y CDI intervenidos. El MEN brindó el soporte metodológico y el Distrito contrató una entidad para el proceso de cualificación.*
3. *En cuanto a Infraestructura Educativa la presente vigencia se construyeron las siguientes aulas: Fernández Baena (6), Promoción Social Sede Jorge Eliécer Gaitán (1), Pontezuela (3). En los años anteriores se realizaron adecuaciones en las siguientes IEO: Hijos de María Sede Rafael Tono (3), José de la Vega Sede Irisarri (3) José de la Vega Sede Nuestra Señora del Carmen (3), Luis Carlos López (2), La Milagrosa (2), El Islote Sede Múcura (1).*
4. *Una de las causas por las cuales no se ha superado la línea base es porque no se cuenta con la infraestructura necesaria. La meta producto de construir 100 aulas en el cuatrienio no se cumplió afectando directamente la ampliación de cobertura. Se sugiere proyectar este tipo de metas de acuerdo con la capacidad instalada.*

En este orden de ideas podemos evidenciar que se presentó una mala planificación de las metas, y que el aumento de estas debe ser acorde al número de aulas que se encuentran en óptimas condiciones en las instituciones educativas distritales.

### **Programa Calidad Educativa**

Este programa junto a sus 10 subprogramas obtuvo un porcentaje de cumplimiento de 82,15%, evidenciando que solo dos subprogramas fueron los que presentaron un porcentaje de cumplimiento más bajos, los cuales relaciono a continuación:

1. Mejores docentes y Directivos docentes- 61,91%



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 9 de 13

## 2. Educar para la competitividad y la confianza social -23,08%

En cuanto a Mejores Docentes y Directivos docentes, No se contrató el diplomado, debido a que los recursos se utilizaron en la revisión de los Sistemas Institucionales de Evaluación (SIEE) de 18 IEO con bajos desempeños de las pruebas Saber 11 201. El diplomado tampoco fue incluido en las líneas de formación docente.

En el tema de Educar para la competitividad y la confianza social, el cual obtuvo una meta crítica, no se tuvo por parte de la SED explicación alguna al respecto de este porcentaje, pero se pudo observar en predis la asignación de recursos para este subprograma, el cual para la vigencia 2019 tuvo una asignación de recursos por valor de Noventa y dos millones Quinientos mil pesos **\$92.500.000.00** de los cuales se ejecutaron **\$78.688.200**, correspondiente al 85%, es decir los recursos fueron ejecutados casi en su totalidad sin haber alcanzado la meta.

### Fortalecimiento de la Gestión del Sistema Educativo:

Este programa termino con un porcentaje de ejecución de 88,45%, siendo este la sumatoria de los dos subprogramas que la integran los cuales relaciono a continuación:

- Fortalecimiento de la gestión y construcción de sinergias por la Educación.
- Estandarización de procesos en instituciones educativas oficiales

Las actividades realizadas para cumplir con las metas fueron las siguientes: Se realizó capacitación en MIPG el 26/11/2019, el cual tuvo una asistencia de 26 personas, lo que permitió el cumplimiento de la meta, el conocimiento de la organización (metodología y criterios definidos para el funcionamiento del proceso). Se llevó a cabo una tercera capacitación en octubre de 2019 liderada por las funcionarias del MEN, el 13 de noviembre se desarrolló otra capacitación la cual asistieron los funcionarios de Atención al Ciudadano de la SED y de las UNALDES.

A 31/12/2019 se realizan asistencias técnicas y socializan las diferentes caracterizaciones de procesos estandarizados en las IE Ambientalista, Nuestra Señora del Buen Aire, Fe y Alegría las Américas, Santa Ana. Corresponde a las IE EN LA VIGENCIA 2019.

Se realizó capacitación en MIPG 26/11/2019 Contexto SED y Riegos 05/12/2019


Fue posible lograr la meta proyecto dada la integración de todas las actividades de la SED con el SGC, de tal forma que el SGC realmente impacte en la organización.

Se realizó auditoría en el último trimestre de 2019, con concepto favorable para la renovación del certificado, así como para mantener las certificaciones por procesos.

Se revisó documentación de los 12 procesos, en algunos de los cuales se generó cambio de versión en los documentos (procedimiento, caracterización, formatos).

### Educación Superior Jóvenes Formados con calidad:

En este subprograma se pudo observar que para la vigencia 2019 su porcentaje de ejecución de metas fue de 70,24%, siendo este valor la sumatoria de los porcentajes obtenidos en sus 3 subprogramas, se pudo evidenciar según lo descrito por la dependencia que los recursos fueron gestionados junto a las resoluciones de transferencia, pero dado a que la oficina de presupuesto distrital se negó a expedirlo, así mismo para el Colegio Mayor de Bolívar No hubo asignación de recursos en 2019. En cuanto al programa de Becas, debido a que no hubo desembolso de

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI01-F005</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha: 09-04-2018</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 10 de 13</b>

recursos por el problema deficitario del distrito, no se pudo abrir la plataforma de Icetex para nuevos beneficiarios, queda en cuentas por pagar los \$ 600 MM. La gestión de los recursos de la convocatoria 2020 1, se inició desde octubre de 2019, solo se materializó con los CDP a diciembre 3 de 2019. Esto atraso la elaboración y suscripción de los otro si de adiciones al convenio Icetex, pero la Meta fue cumplida satisfactoriamente.

En este orden de ideas se puede concluir que muy a pesar de estos inconvenientes presupuestales, se pudo lograr un porcentaje promedio a la ejecución de las metas.

### **Educar para un Nuevo país:**

En este subprograma podemos evidenciar que obtuvo un porcentaje de cumplimiento de 45,12% indicándonos una baja consecución de las metas, pudimos evidenciar que muy a pesar de los esfuerzos realizados por la dependencia, no les alcanzo para terminarlasy, evidenciamos que la SED Con base en los datos reportados, en 2019 obtuvieron un total de 515 docentes formados en justicia, reconciliación y tolerancia. El reporte realizado en el tercer trimestre corresponde a los docentes beneficiados del Plan de Formación Docente en la línea Formación de Cátedra para la Paz. A 2018 se habían reportado 79 IEO, distribuidas así: en 2016 se formaron 42, en 2017 fueron 17 y 2018 con 20. Sin embargo, vale la pena aclarar que, al hacer el filtro de las 3 vigencias, se encontró un total de 57 IE.


En el 2019 se reportaron 48 IEO. Al hacer el filtro del cuatrienio 74 IEO cerraron con la Cátedra Cartagena en Paz implementada. Se reportaron 24 visitas técnicas en la vigencia 2019, sin embargo, es importante aclarar que cada IEO atendida este año por los diferentes proyectos tuvieron una vista técnica en sitio.

En resumen, se pudo concluir que, para el cumplimiento de las metas con un porcentaje de cumplimiento crítico, es necesario replantear las mismas, revisar la ejecución de los recursos con respecto al cumplimiento de las mismas debido a que fueron ejecutados en su totalidad sin cumplir la meta en un 100%.

### **A título de conclusión**

Para concluir identificamos que la entidad cumple con los protocolos, controles y procedimientos que establece el Estatuto Docente a efectos de ingresar, desarrollar el ejercicio docente y obtener los ascensos o modificaciones de los que hayan sido sujetos en el escalafón docente.

Podríamos señalar que la Secretaría de Educación en lo que respecta al Sub- Proceso Denominado – Seguimiento y Evaluación de Programas y Proyectos / Administración de carrera docente - en la Vigencia 2019, direccionada a la Secretaría de Educación Distrital viene desarrollando los procedimientos de manera acorde con los procedimientos y señalamientos que hace el Ministerio de Educación que finalmente constituye el órgano que entrega las pautas para cada una de las actuaciones de la entidad Distrital.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 11 de 13

## Recomendaciones:

### Dificultades - Recomendaciones

Una vez se supera el período de prueba cambia la designación (que a juicio de los docentes debería denominarse Inscrito en Carrera) no obstante la plataforma del Ministerio (Humano) lo identifica como Promovido en Propiedad.

Respecto de los créditos se deben validar minuciosamente pues se presentan errores en cuanto a que en oportunidades el mismo crédito usado para conseguir un ascenso es usado posteriormente para solicitar un nuevo ascenso.


Aunque la Secretaria de Educación verifica los títulos de los docentes enviando a las Universidades consultas vía correo electrónico a las direcciones institucionales que tienen recopiladas en un gran listado, es necesario esperar respuesta (según lo expresado por la funcionaria enlace, algunas rápidas, otras demoradas) frente a lo que exponen que lo ideal sería que TODAS las Universidades tengan portales web de verificación institucional como la del Tolima, Javeriana o del Norte) que son de consulta inmediata.

Se puede destacar el caso de la Universidad de Cartagena, que no cumple el proceso de verificación (no responden las consultas de la Secretaria de Educación a través de sus canales electrónicos) y se soporta en que el documento que ellos deben emitir constituye un certificado y que por su naturaleza tiene un valor que debe ser asumido por la Secretaría y/o trasladado al docente. Explican que en su momento expusieron la situación ante el Ministerio, quien a su vez requirió a la Universidad, pero no han recibido respuesta alguna a la fecha, diferente a que esto se halla contemplado en sus reglamentos y hace parte de su autonomía universitaria.

En el caso de la Convocatoria de Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa sería ideal que el Ministerio de Educación Nacional hubiese establecido los términos adecuados en el cronograma para las ETC, para verificación de requisitos de los educadores participantes, por ejemplo, porque a veces resulta una sobrecarga laboral para los funcionarios de la Secretaria de Educación, hacerlo en el escaso tiempo estipulado.

Sería muy importante y sobre todo provechoso socializar con los docentes la importancia de aportar documentos verificables, que no sólo es un tema para mejorar su salario, sino principalmente para garantizar una educación con calidad a los estudiantes, que son la razón de ser del servicio público educativo.

- Se debe tener una mayor proyección para el total cumplimiento de las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo vigente.
- Tener en cuenta para el correcto cumplimiento de las metas, que los recursos sean utilizados en las mismas y así poder cumplir al 100%.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI01-F005</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha: 09-04-2018</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 12 de 13</b>

Una vez se supera el período de prueba cambia la designación (que a juicio de los docentes debería denominarse Inscrito en Carrera) no obstante la plataforma del Ministerio (Humano) lo identifica como Promovido en Propiedad.

Respecto de los créditos se deben validar minuciosamente pues se presentan errores en cuanto a que en oportunidades el mismo crédito usado para conseguir un ascenso es usado posteriormente para solicitar un nuevo ascenso.


Aunque la Secretaria de Educación verifica los títulos de los docentes enviando a las Universidades consultas vía correo electrónico a las direcciones institucionales que tienen recopiladas en un gran listado, es necesario esperar respuesta (según lo expresado por la funcionaria enlace, algunas rápidas, otras demoradas) frente a lo que exponen que lo ideal sería que TODAS las Universidades tengan portales web de verificación institucional como la del Tolima, Javeriana o del Norte) que son de consulta inmediata.

Se puede destacar el caso de la Universidad de Cartagena, que no cumple el proceso de verificación (no responden las consultas de la Secretaria de Educación a través de sus canales electrónicos) y se soporta en que el documento que ellos deben emitir constituye un certificado y que por su naturaleza tiene un valor que debe ser asumido por la Secretaría y/o trasladado al docente. Explican que en su momento expusieron la situación ante el Ministerio, quien a su vez requirió a la Universidad, pero no han recibido respuesta alguna a la fecha, diferente a que esto se halla contemplado en sus reglamentos y hace parte de su autonomía universitaria.

En el caso de la Convocatoria de Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa sería ideal que el Ministerio de Educación Nacional hubiese establecido los términos adecuados en el cronograma para las ETC, para verificación de requisitos de los educadores participantes, por ejemplo, porque a veces resulta una sobrecarga laboral para los funcionarios de la Secretaria de Educación, hacerlo en el escaso tiempo estipulado.

Sería muy importante y sobre todo provechoso socializar con los docentes la importancia de aportar documentos verificables, que no sólo es un tema para mejorar su salario, sino principalmente para garantizar una educación con calidad a los estudiantes, que son la razón de ser del servicio público educativo.


- Se debe tener una mayor proyección para el total cumplimiento de las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo vigente.
- Tener en cuenta para el correcto cumplimiento de las metas, que los recursos sean utilizados en las mismas y así poder cumplir al 100%.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 13 de 13

## 5. COMENTARIOS ADICIONALES

## 6. ANEXOS

### APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
JUAN CARLOS FRIAS MORALES	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	 JUAN CARLOS FRIAS MORALES Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Elaboro:



Iveth Pacheco Simanca

Asesora Externa OACI



Dora Quintana Beyeh

Asesora Externa OACI



Jose Luis Guerrero castilla

Asesor Externa OACI